



Plan de Acción Social 2022



Ayudas recuperadas gracias al “Acuerdo para la mejora del empleo público y de las condiciones de trabajo en la Administración pública de la Región de Murcia 2018” firmado en la Mesa General de Negociación e impulsado por **ANPE**

DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR A LA SOLICITUD

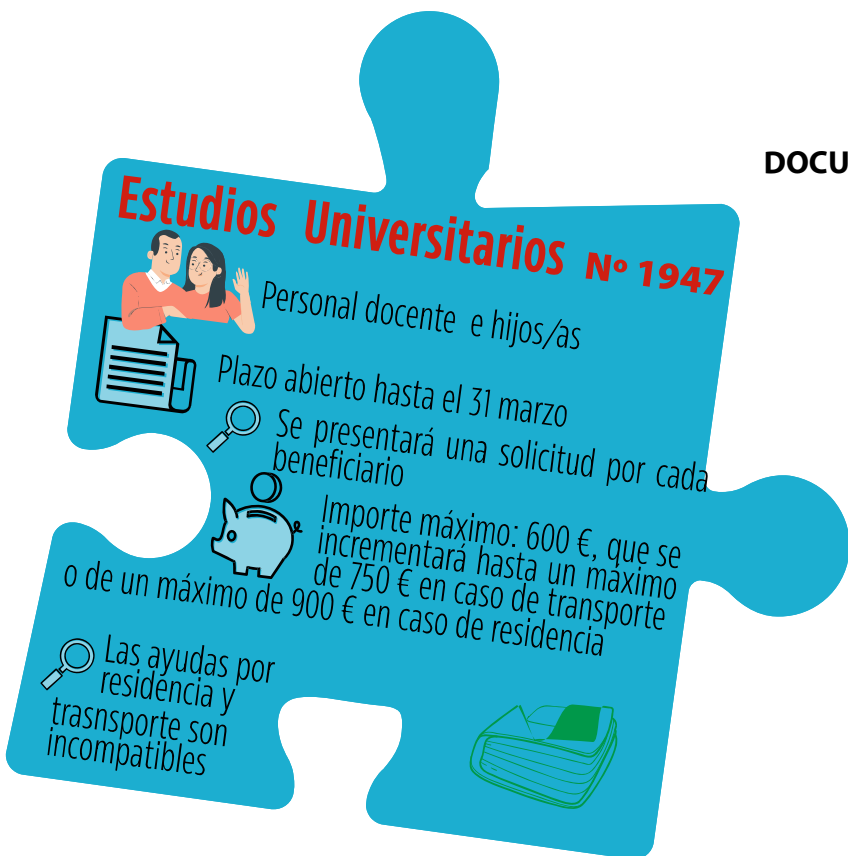
1. Resguardo de Matrícula/Certificado/informe original acreditativo de la matriculación, con expresión del curso y asignaturas que comprende indicando si es primera matrícula o no, e importe de cada asignatura.
2. Acreditación de los pagos efectuados.
3. Copia del resguardo de solicitud de beca y concesión o denegación, en su caso, del Ministerio o Universidad correspondiente.
4. Certificado de la empresa del otro progenitor indicando el importe concedido por el mismo concepto o no concesión de ayuda
5. En caso de que el otro progenitor sea personal público docente o del Servicio Murciano de Salud o personal de Administración y Servicios. , cumplimentar “Declaración de cónyuge”

6. Residencia: certificado de admisión en Colegio Mayor, Residencia, o contrato arrendamiento, y acreditación de pago de 3 mensualidades.

7. Vida laboral del beneficiario



MUCHO
MÁS
CERCA



Estudios Reglados

Nº 1954



Bachillerato, Ciclos Superiores de FP o equivalentes y estudios en EOI



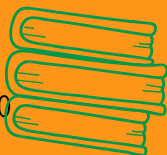
Personal docente e hijos/as mayores de 16 años a 1 de enero



Importe máximo: 200 €



Plazo abierto hasta el 31 marzo



DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR A LA SOLICITUD

1. Acreditación de la matriculación.
2. Certificado de la empresa del otro progenitor sobre concesión o no de ayudas por el mismo concepto. En caso de que el otro progenitor no trabaje deberá justificarse documentalmente.
3. En caso de que el otro progenitor sea personal público docente o del Servicio Murciano de Salud o PAS de la CARM, cumplimentar la "Declaración de cónyuge".
4. En su caso, copia del resguardo de solicitud de beca y concesión o denegación de la entidad correspondiente.
5. Vida laboral del Beneficiario si es mayor de 18 años

Otros Estudios

Nº 895



Especializaciones o habilitaciones para el ejercicio de una actividad o profesión, que incluye Másteres universitarios



Personal docente (no están incluidos los hijos/as)



Plazo abierto hasta el 30 septiembre



Importe máximo: el 50% de los gastos con un importe máximo de 400 €

DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR A LA SOLICITUD

1. Acreditación de inscripción o matriculación en centro.
2. Acreditación de los pagos (Transferencia bancaria, cargo de recibos domiciliados o comprobantes de ingreso bancario, cargo tarjeta).



MUCHO
MÁS
CERCA

Victimas de violencia de género



Personal docente



Plazo abierto todo el año



A.- Anticipo reintegrable
extraordinario

Importe máximo: 6000 €

Su reintegro se realizará en el plazo
mínimo de 13 meses y máximo de 85 meses



B.- Ayuda de carácter excepcional por bajos
ingreso

Importe máximo: 500 € y 500 € adicionales
por cada hijo/a a cargo



DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR A LA SOLICITUD

1. Acreditación de la condición víctima de violencia de género.
2. Acreditación documental de la insuficiencia de ingresos (sólo para la ayuda de carácter excepcional)



Se abonará de oficio al personal que la hubiera obtenido en el ejercicio anterior y mantenga los requisitos a 31 de marzo. En el resto de los casos deberá presentarse instancia normalizada hasta el día 31 de marzo de 2022 con grado de minusvalía en vigor

DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR A LA SOLICITUD

- 1.- Solicitud (solo en caso de no haberla obtenido anteriormente, o no estar en vigor la resolución de reconocimiento de discapacidad que aportó).



DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR A LA SOLICITUD

1. Acreditación de inscripción en el Centro Educativo.
2. Acreditación de los pagos efectuados incluyendo transporte y comedor, en su caso, desde septiembre 2020 a junio 2021, mediante transferencia bancaria, cargo de recibos domiciliados, comprobantes de ingreso bancario o cargos en tarjeta). (no se admitirán facturas globales por todas las mensualidades)

3. Resolución del Grado de Discapacidad.
4. Resolución del Grado de dependencia y prestaciones concedidas.

Discapacidad



Personal docente

Nº 892



Importe máximo: 100 €



Plazo: Hasta el 31 marzo



Hijos/as

Nº 885



Importe máximo: 1000 €



Plazo abierto hasta el 30 junio

Anticipo reintegrable

Nº 662



Personal docente



Importe máximo: el importe no podrá ser superior al doble de las retribuciones ordinarias mensuales. Su reintegro se realizará en el plazo mínimo de 13 meses y máximo de 36 meses



Plazo abierto todo el año

DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR A LA SOLICITUD

1. Solicitud y justificación



DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR A LA SOLICITUD

1. Certificado de nacimiento o copia del Libro de Familia
2. Certificado de la empresa del otro progenitor indicando el importe concedido por el mismo concepto, o no concesión de ayuda.
3. En caso de que el otro progenitor sea personal público docente o del Servicio Murciano de Salud o PAS de la CARM, cumplimentar "Declaración de cónyuge"

Natalidad Adopción

Nº 893



Personal docente



Importe máximo: 151 €



Plazo: 60 días naturales desde el hecho causante